

Antecedentes de la censura de 2025 (actual)

Las siguientes preguntas y respuestas brindan más detalles sobre la censura actual y fueron redactadas por Joachim Mumba, presidente de la FITS, en respuesta a las consultas de una organización miembro.

¿Se insta también a otras asociaciones profesionales de países en guerra a oponerse al servicio militar? Por ejemplo, en Ucrania.

Gracias por esta importante pregunta. El Comité Ejecutivo de la FITS no inició acciones contra la Unión Israelí de Trabajadores Sociales por iniciativa propia. Por el contrario, la Federación recibió numerosas cartas de organizaciones miembros, incluida la Unión Palestina de Trabajadores/as Sociales y Psicólogos/as, que exigían la suspensión o la expulsión de la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales. Estas cartas alegaban que miembros de la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales participaban activamente en combates militares durante la actual guerra de Gaza y, por lo tanto, eran cómplices de atrocidades que afectaban a civiles, mujeres, niños y niñas. Cabe destacar que toda la correspondencia y las quejas formales recibidas por la FITS se referían específicamente a Israel y no a Ucrania ni a otros contextos.

En respuesta, el Comité Ejecutivo revisó el asunto de conformidad con la Constitución, los Estatutos y la Declaración global de principios éticos de la FITS. Dado que el Comité Ejecutivo no tiene autoridad para suspender ni expulsar a sus miembros, siguió el debido proceso y resolvió emitir una censura. Se designó un grupo de tres miembros —el presidente de la FITS, la presidente de la FITS Europa y el secretario general— para interactuar directamente con la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales. Se celebraron varias reuniones, durante las cuales se instó a la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales a que abogara ante su gobierno por la exención de los trabajadores y trabajadoras sociales de las funciones de combate militar activo.

Esta postura se basaba en nuestro mandato ético: los trabajadores y trabajadoras sociales están llamados a defender la dignidad humana, la paz y la justicia social. La participación activa en combate contradice estos principios, ya que establece una implicación directa en la violencia que perjudica a individuos y comunidades.

A pesar de estas conversaciones, la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales se negó a adoptar tal postura. Argumentaron que se les estaba discriminando y que los trabajadores y trabajadoras sociales de otros países afectados por la guerra también podían estar desempeñando funciones militares. Explicamos que la federación había actuado únicamente debido a las quejas formales recibidas y que, si se plantearan preocupaciones similares con respecto a otras organizaciones miembros, la FITS investigaría y actuaría de la misma manera. También recordamos a la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales que todas las organizaciones miembros debían cumplir un Código de Ética coherente con la Declaración global de principios éticos.

A lo largo de nuestro compromiso, reconocimos tanto el profundo trauma de la sociedad israelí, incluida la toma de rehenes y las amenazas existenciales, como el trauma igualmente devastador del pueblo palestino, especialmente las masacres en Gaza. Nuestro propósito no fue negar el dolor de ninguno de los dos pueblos, sino enfatizar que los trabajadores y trabajadoras sociales deben ser agentes de consolidación de la paz, la recuperación y la reconciliación.

Por lo tanto, la decisión de censurar a la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales se tomó en el marco de la Constitución y los Estatutos de la FITS (Estatuto 4 sobre Censura, suspensión o expulsión de los miembros) y con base en la preocupación del Comité Ejecutivo de que la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales, como organismo profesional independiente, se negara a defender el principio de que los trabajadores y trabajadoras sociales debían desempeñar funciones de promoción de la paz y no de combate. Al hacerlo, la federación actuó en consonancia con su misión y responsabilidades para con sus miembros en todo el mundo.

¿Sobre la base de qué iniciativa (miembros del Comité Ejecutivo u otros organismos/personas) se lanzó la iniciativa? ¿Cuál es la motivación de este enfoque tan severo?

El Comité Ejecutivo no actuó por iniciativa propia, ni existió ningún motivo oculto tras esta decisión. El proceso se inició con la presentación de quejas formales por parte de organizaciones miembros de la federación, incluida la Unión Palestina de Trabajadores/as Sociales y Psicólogos/as, como se indicó anteriormente. De acuerdo con nuestros procedimientos de gobernanza, el Grupo Directivo consideró primero estas preocupaciones y recomendó que el asunto fuera debatido por el Comité Ejecutivo en pleno.

Posteriormente, el Comité Ejecutivo designó un pequeño grupo para interactuar directamente con nuestros/as colegas de la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales. La decisión de emitir una censura no fue una decisión ligera ni arbitraria, fue el resultado de un cuidadoso proceso de diálogo, negociación y reflexión sobre las responsabilidades del trabajo social en situaciones de conflicto.

Es importante destacar que las acciones del Comité Ejecutivo no se basaron en intenciones malas o punitivas. Todas las decisiones fueron tomadas colectivamente, tras deliberaciones y votaciones formales, con base en la Constitución, los Estatutos y la Declaración global de principios éticos de la FITS. La censura, por lo tanto, se emitió únicamente con fundamento en las obligaciones éticas y constitucionales de la federación y con el objetivo de defender los valores fundamentales de la profesión.

Negarse a prestar el servicio militar no cuenta con la aprobación del público. El Estado de Israel tiene numerosos enemigos que podrían intensificar el conflicto militarmente en cualquier momento. El ejército cuenta con muy pocos militares. ¿Qué justifica una exigencia tan fuerte para los trabajadores y trabajadoras sociales? ¿Tiene sentido presentar una solicitud en esta situación tan conflictiva sin ninguna perspectiva de éxito, salvo la de la desaprobación? A continuación, se sugiere un procedimiento.

El Ejecutivo nunca instó a nuestro miembro a rechazar el servicio militar sino a que solicitara a su gobierno que eximiera a los trabajadores y trabajadoras sociales de las funciones de combate activo, para desempeñar otras funciones no combatientes dentro de la estructura militar. Nuestro razonamiento no se guió por cálculos políticos, sino por los fundamentos profesionales y éticos del trabajo social: defender la dignidad humana, promover la paz y la justicia social.

Reconocemos que tal solicitud podría no ser aceptada por el gobierno, especialmente en un contexto altamente conflictivo. Sin embargo, desde la perspectiva de la federación, sigue siendo importante que los trabajadores y trabajadoras sociales expresen claramente su postura y

busquen definir la narrativa de su rol como protectores, sanadores y constructores de paz, en lugar de combatientes.

También valoramos su propuesta de procedimiento y, como presidente, la agradezco en nombre del Ejecutivo. Sus reflexiones nos ayudarán a fortalecer nuestros enfoques en situaciones futuras.

No realizar el servicio militar, en última instancia, significa no estar preparados para defenderse de peligros existenciales: Hamás quiere aniquilar la existencia de Israel, Hezbolá lucha contra Israel, Irán apoya a grupos terroristas, como los hutíes en Yemen, Turquía/Erdogan desea la destrucción y la miseria de Israel, Qatar apoya a los líderes de Hamás, en Egipto la agitación antiisraelí está generalizada. No realizar el servicio militar significa la autodestrucción de Israel. ¿Qué legítima esta actitud?

Gracias por compartir estas reflexiones. Como Federación Internacional de Trabajadores/as Sociales, respetamos profundamente el derecho de toda nación y comunidad a la seguridad, la dignidad y la autodeterminación.

También reconocemos las graves amenazas existenciales que se describen en su mensaje y los temores que crean.

Al mismo tiempo, es importante aclarar que la federación no respalda en modo alguno la violencia ni apoya a quienes buscan la destrucción de Israel ni de ningún otro pueblo. La preocupación específica planteada por los/as colegas no se relaciona con el principio de defensa nacional, sino con la participación de los trabajadores y trabajadoras sociales en funciones de combate militar activo. Desde nuestra base ética, el trabajo social es una profesión dedicada a proteger la vida, promover la paz y apoyar a las poblaciones más vulnerables en tiempos de crisis. La participación en combates armados se considera contraria a esta misión, en particular cuando coloca a los trabajadores y trabajadoras sociales en situaciones donde mujeres, niños, niñas y civiles sufren daños directos.

Nuestro objetivo es mantener el diálogo en diversos contextos, con base firme en la Definición global del trabajo social y su compromiso con los derechos humanos, la dignidad y la paz. Creemos que los trabajadores y trabajadoras sociales pueden y deben desempeñar un papel crucial en zonas de conflicto, de apoyo a las personas sobrevivientes, en favor de la paz y la reconstrucción de estas comunidades sin comprometer la esencia ética de la profesión.

El pueblo de Israel está profundamente traumatizado. Tras miles de años de discriminación, persecución y aniquilación, creía poder vivir en el Estado de Israel dentro de fronteras seguras. Esto está resultando ser una ilusión. Negarse al servicio militar tampoco es socialmente aceptable desde este punto de vista. La memoria cultural es extremadamente fuerte en Israel.

Agradecemos sus reflexiones, las cuales recibimos con la seriedad y el respeto que merecen. El Comité Ejecutivo de la FITS es plenamente consciente del profundo dolor y trauma que sufre el pueblo israelí, en particular debido a la toma de rehenes, las amenazas existenciales y la profunda memoria cultural forjada por siglos de discriminación y persecución. Reconocemos también, con igual preocupación, el devastador dolor y trauma del pueblo palestino, especialmente a la luz de las masacres y la destrucción en Gaza.

Al abordar estas realidades, la federación se aferra firmemente a su misión ética: promover la

dignidad humana, proteger la vida, la paz y la justicia social. Nuestra reciente decisión no pretendió desestimar el sufrimiento ni las necesidades de seguridad de Israel. Por el contrario, reflejó la preocupación por el papel de los trabajadores y trabajadoras sociales en el combate militar activo, que consideramos contradictorio con la definición y los valores globales de nuestra profesión. Los trabajadores y trabajadoras sociales están llamados a servir como agentes de recuperación, reconciliación y protección para las poblaciones más vulnerables en todos los bandos del conflicto.

La Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales emitió una declaración en 2014, cuyo contenido se puede aplicar a la situación actual. El drama actual difícilmente puede compararse con el del pasado, pero todos los elementos para una postura comprometida están presentes: a) solución de dos Estados (contra el gobierno); b) reconstrucción de la Franja de Gaza y el retorno de palestinos y palestinas (al parecer, el gobierno no desea esto); c) un compromiso claro con una vida autodeterminada y digna para palestinos y palestinas.

Gracias por recordarnos la importante declaración emitida por la Unión Israelí de Trabajadores/as Sociales en 2014. Reconocemos esa declaración como un paso progresista y valiente, que refleja la esencia misma de la misión del trabajo social de construir la paz, promover la dignidad y defender la justicia, incluso en los contextos más complejos y dolorosos.

El Comité Ejecutivo de la FITS no disputa en modo alguno ese logro con nuestros/as colegas israelíes. Al contrario, lo honramos como un ejemplo de liderazgo profesional que se alinea con los valores globales de nuestra federación. Solo podemos alentar a la unión a continuar y expandir estas iniciativas, ya que proporcionan una base sólida para la consolidación de la paz y la promoción de los derechos y la dignidad de todas las personas en la región.

Es precisamente a través de estos compromisos de principios —ya sea con una solución de dos Estados, la reconstrucción de Gaza o el reconocimiento del derecho de palestinos y palestinas a una vida autodeterminada— que los trabajadores y trabajadoras sociales pueden desempeñar un papel significativo en la contribución a la paz y la reconciliación.

Entendemos cuán profundamente sensible y doloroso es esto, y reiteramos nuestro compromiso con el diálogo con todos nuestros miembros, incluidos/as nuestros/as colegas israelíes, mientras buscamos formas para que la profesión contribuya a la paz y la justicia en la región.